



Asamblea General

Distr. general
19 de agosto de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 123 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/59/532/Add.1)]

59/297. Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando su resolución 47/217, de 23 de diciembre de 1992, relativa al establecimiento del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, y sus resoluciones 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, y 51/218 E, de 17 de junio de 1997,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz al 31 de diciembre de 2004³;

2. *Toma nota también* de los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

3. *Decide* que el saldo excedente de 13.790.000 dólares de los Estados Unidos correspondiente al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2004 se destinará a financiar la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006.

*104ª sesión plenaria
22 de junio de 2005*

¹ A/58/724 y A/59/787.

² A/58/732 y A/59/791.

³ Véase ST/ADM/SER.B/642, anexo XLII.